

Acuerdo # 379
Aprobado en Sesión
del 17/05/17



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



RECIBIDO
12 MAYO 2017
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIO ROSY
A RA 15:15

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Justicia, se turnó el Dictamen de Primera Lectura de la Ley de Protección Integral al ejercicio del periodismo en el Estado de Michoacán.

ANTECEDENTE

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 5 de agosto del año 2015, se dio lectura al Dictamen de Primera Lectura de la Ley de Protección Integral al ejercicio del periodismo en el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Justicia.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que al inicio de esta Legislatura, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en coordinación con la de Justicia, heredaron el asunto referente a la Iniciativa de Ley de Protección Integral al ejercicio del Periodismo en el Estado de Michoacán, presentada por los diputados Cristina Portillo Ayala, Silvia Estrada Esquivel, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Leonardo Guzmán Mares, José Eleazar Aparicio Tercero, Laura González Martínez, Omar Noé Bernardino Vargas, Antonio Sosa López, Juan Carlos Orihuela Tello y José Bertín Cornejo Martínez, así como diversos miembros de los medios de comunicación; de la Iniciativa en comento se hizo Dictamen de Primera Lectura y es un asunto pendiente de la Septuagésima Segunda Legislatura, y que al día de hoy se ha estudiado y analizado por estas comisiones para emitir el dictamen correspondiente.

Que en reunión de trabajo de estas Comisiones, se sometió a revisión para emitir dictamen, y una vez estudiada y analizada la Iniciativa y su dictamen de primera lectura, heredada por la Septuagésima Segunda Legislatura; se determinó por unanimidad de los integrantes, archivar en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán, el cual dispone que pueden

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



concluyendo su archivo definitivo, motivo que fue tomado debido a que se requiere un estudio y análisis más profundo en materia de Protección al ejercicio del periodismo, en conjunto con las instancias y actores responsables de la misma en nuestro Estado; tomando en consideración las condiciones actuales que vive nuestro Estado, para poder implementar un mecanismo efectivo de protección a las personas defensoras de Derechos Humanos y los periodistas.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 62 fracciones XIX y XXVI, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Justicia, nos permitimos presentar a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Por haber sido debidamente analizado el Dictamen de Primera Lectura de la Ley de Protección Integral al ejercicio del periodismo en el Estado de Michoacán, las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Justicia acordamos asunto concluido, ordenando su archivo definitivo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



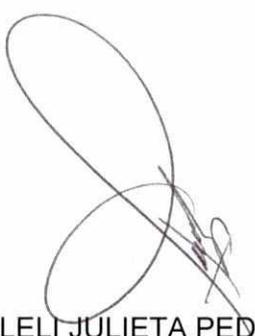

DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE JUSTICIA


DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
INTEGRANTE


DIP. XOCHILT GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE


DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

